

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2538471

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COLTAUCO

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Derecho de aprovechamiento de aguas

Solicitud de regularización e inscripción en virtud del artículo 13° transitorio ley 21.435

Rodrigo Bulnes Ríos, en representación de LEONTINA CÁCERES LATORRE, rut 7.862.947-9, domiciliados en paradero 7, Idahue s/n, comuna de Coltauco, Región de O'Higgins, solicita al Sr. Director General de Aguas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 transitorio de la ley 21435; la regularización e inscripción de los derechos de aprovechamiento de agua superficiales y corrientes de carácter consuntivo de ejercicio permanente y continuo, uso correspondiente a 1,5 acción (equivalentes a 1,5 litros por segundo) de la comunidad de aguas canal Molino Peumal, localizado en la comuna de Coltauco, provincia del Cachapoal, Región de O'Higgins. Las aguas se captan en el Estero Purén e Idahue y se extraen de manera gravitacional desde el canal el Molino o Peumal, cuya bocatoma está situada en su ribera derecha, aproximadamente un kilómetro aguas abajo del pueblo de Coltauco, desde un punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte: 6.203.046 Este: 307.290 metros (Datum WGS 1984, Huso 19).



CVE 2538471

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)